

2795^{u-}(13)



X-53-310296-X



Los que suscriben, individuos de la Junta provincial de Sanidad y designados por la misma en sesión de seis del actual para presentar un proyecto de informe que á la Corporación jure el Gobernador de la provincia sobre las casas de baños existentes en la misma, en cumplimiento de ese acuerdo, han redactado el siguiente.

Excmo. Señor:

La Comisión de Sanidad, ha examinado el expediente instruido en ese Gobierno de provincia con el objeto de dar cumplimiento á la Real orden de 19 de Mayo último dictada para adquirir una noticia exacta de las casas de baños que hay en las provincias en donde se tomaran muchos por salacer y otros por remedio ó medicinales, facilitándose algunos en remuneración á las clases pobres y en otros estímulo por parte de la Administración, y entre los documentos que en él figuran, aparece en primer lugar el estado formado en cumplimiento de la primera disposición de la citada Real orden y solo tres casas de baños hay en la provincia de Teruel; de estas, dos en la Capital y una en la Ciudad de Alcañiz. La Comisión para dar un informe sobre los efectos producidos en general por la aplicación de las aguas, en cumplimiento de la segunda disposición de la mencionada Real orden, ha procurado averiguar la historia de cada casa y en la de D. Joaquín Pascual de Alcañiz, en la de D. José Galvo (hay en vida) la tierra; con baños de

placer y he aquí la razón de no tener historia, pero no sucede lo mismo con la casa de Sega y comarca. En esta, la mayor parte de los baños que se tomaban, son medicinales y sus efectos admirables. La Comisión ha buscado antecedentes al uso de baños que por término medio, se tomaban usualmente, número que representa la concurrencia de cerca de doscientos bañistas y por desgracia no los ha podido encontrar en el archivo del Espirito. Afortunadamente gracias de haber pertenecido a los jesuitas de la Ciudad hasta el año 1857, que se vendieron en virtud de las leyes de desamortización. Ha sido preciso acudir a la tradición, fuente apreciable en la historia de muchos importantes sucesos y esta nos ha dicho que los baños de la Puerta Nueva de Teruel son muy antiguos, renombrados y útiles para el alivio y completa curación de muchas enfermedades y que en infinidad de obras de Materia Médica y Quirúrgica se habla de ellas. De los informes tomados por la Comisión resulta ser cierto lo que la tradición refiere y no cabe ningún género de duda que las dolencias calculosas de los riñones, uréteres y vejiga, consiguen hacerse desaparecer con el uso de estas aguas, así como producen efectos resplandecientes en los reumatismos crónicos, traídas en las articulaciones y algunas variedades de herpes. También ha indagado la Comisión las obras que de esta clase se ocupan y atendida la urgencia con que se la pide el informe, se limita a decir, que en el diccionario de Medicina y Cirugía de Ballone, publicado en la Imprenta Real en el año 1801, en la página 83, del tomo primero, se ve, "Razón de las aguas que se han analizado en el Real laboratorio desde el año 1788, hasta el 1799, por D. Pablo Gutierrez Berrojo. = Aragón, entre otras, página 84, las de Teruel se beben y bañan.

Morrieno Albert en su terapéutica, tomo 4.º página 397, al tratar de las aguas minerales de España se ocupa con alguna extensión de estas aguas y habla de sus propiedades físicas, químicas y medicina

lep. Este celebre autor cita a un D.^o D. José Acuña y otro D.^o D. Juan
corro fuentes de donde ha tomado los datos para escribir lo que en las
páginas antes citadas refiere y dice que se espone el mineral que te-
nían por un Boticario muy entendido en su profesión y de este es-
pene y de las propiedades físicas infieren los traductores del Diccio-
nario de Ciencias Médicas que contienen sulfato de cal, nitrato de potasa y algo
de sulfato de alumina. La Corrección ha hecho algunas diligencias con
el objeto de proporcionar la relación del D. Acuña y para cubrana, en
la Biblioteca del Instituto formada con los libros que judicaron cal-
vario de los suprimidos convertidos, en la del difunto D. Salvador
Corripillo se encuentra alguna, como tampoco en la del Pa-
lacio Episcopal.

Milne Edwards y P. Vassier en un Manual de Materia Mé-
dica traducida por los D.^{os} en Medicina y Cirugía D. Luis Orús y
Garrigolas y D. José Oriol Ferreras, página 218, tomo segundo, también
cita las aguas de Veruel entre las aguas minerales purgantes.

D. Santiago de Alvarado y de la Bera, en un tratado de baños
minerales, dice en la página 268, lo que sigue: „Veruel. A media
legua de distancia, a las márgenes del río Alhambra, nacen tres fuen-
tes de aguas minerales muy claras y trasparentes; sus aguas, casi en olor,
miró en el sitio que lo espalan sulfuroso; mas apenas se prescibe: su
sabor es como el agua mas pura y gustosa, pero después de bebidas dejan
en la lengua y fauces una sequedad extraña con algo de astringencia ó
estipticidad. Se ignora su temperatura, aunque según los traductores del
Diccionario de Ciencias Médicas, es de 20, a 22.º R. Tampoco hay, se-
gún parece, análisis químico; pero los mismos traductores infieren que
contienen sulfato de cal, nitrato de potasa y algo de sulfato de alumina.

Parece que se refieren a los que padecen fluxiones catarrales de la cabeza, jaquecas, indigestiones de estómago, dolores cólicos, reumas crónicos, tumores en las articulaciones, afeciones escrofulosas; en las dolencias calculosas de los riñones, uréteros y vejiga; como que la experiencia ha demostrado que los enfermos de esta clase, que acuden a estas aguas, a los pocos días de haberlas bebido y tomado algunos baños, han arrojado arenillas y pequeños cálculos, desembalsándose de una porción considerable de urico, con total restablecimiento del equilibrio de las funciones del sistema genito-urinario."

Finalmente, en varios formularios se citan estas aguas y también en el Manual económico doméstico para el año 1828 por D. Vicente Rogel y Correa, se lee lo siguiente:

"Baños = Baños = Aragón. = Primera clase. Aguas minerales aciduladas. Estas aguas estancadas ó resacas saturadas de ácido carbónico llamado antiguamente aire fijo. = Contienen algunas sustancias salinas principalmente carbonatos. Tienen un sabor algo picante y despiden mucho gas por un efervescencia al aire en particular cuando se la agita. Son refrigerantes, antiespasmódicos, alterantes y diuréticos. Pueden usarse para la curación de la flatulencia ó constricción de los intestinos de las entrañas, del abdomen ó vientre, de la disuria ó dificultad de orinar, de los reumas etc."

La bondad de estas aguas está pues confirmada y la tradición fundada en hechos de gran valor en la época en que vivieron.

Sin embargo de todo lo expuesto llama mucho la atención de la Comisión el que esta antiquísima curación haya adquirido la popularidad que otras de reumas concurren, y solo debe atribuirlo al abandono en que vivía todas las mejores minas, cuya vida ha de ser en los tiempos que corren, el desarrollo de la industria en todos sus ramos para lo que cuenta grandes y poderosos elementos.

Plata a la Comision manifestar a V. E. que tambien le ha que-
dado por perdida el saber que los baños de agua nueva de Teneal se
anunciaron al público como baños comunes o de placer, pero esta noticia
se ha cesado tan pronto como se ha enterado que los nuevos propietarios
no han querido y consazaron atribuir virtudes a sus aguas y han continua-
do hasta hoy abriendo su establecimiento y admitiendo al que se presenta
sin decirle el encargado que en ellos tienen, ni de donde vienen, ni a don-
de van.

Por tanto de ley, esta hegiro a la Comision y a ello les excitara, que tan-
 pronto como la Hacienda, este satisfecha, han con servido el expediente
que hace años se solicitó en el Gobierno de la provincia para declarar los
baños de utilidad pública y que acomodandolo a las jurisdicciones del
Reglamento de aguas minerales publicado en 1811, de Mayo de este año,
obtuvieron la declaracion que entoces se solicitó, haciendo con ella un in-
tervencio servicio a la Inmortalidad, a la provincia y a la noble y anti-
guissima Ciudad de Teneal

Este es un informe, en virtud de la Junta acordada lo que tengo por
conveniente.

Teneal 19, de Agosto de 1868.

Manuel Lega

José María

[Signature]

Manuel P. Piquero



Señores
Presidentes
Academia

Resion de 16 de febrero de 1869

Despus de darse cuenta y lectura del anti-

Legado
Terrat
Piqueres
Ferrerro
Ferrerro = Sr. D.
rios informe la Junta acordó aprobarlo
y con este acuerdo que se remite al Excmo
de provincia = Lerma 16 Febrero de 1869

Al Presidente
Julian de Zugarte

B. A. D. L. D.
Al Vocal Sr.
Milio Ferrero







697-1026 Sanidad



2795
nº 13

M.º. C.º.

Beneficencia y Sanidad
Form.º 1179

Fengo el honor de remitir
a V. E. adjunto el estado
de las casas de Baños exis-
tentes en esta provincia, con
el informe que a cerca
de ellas ha dado la Jun-
ta provincial de Sanidad.
Doy què a V. E. n.º. d.º. Fe-
ruel 26 de Febrero de 1869

A su orden

Juan de Zugarte



M.º. C.º. Director gral de Beneficencia
y Sanidad

Estado de las casas de baños existentes en la provincia, formado con sujecion á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Mayo de 1868.



Pueblos donde están situados	Nombre del propietario	Número de pilas	Ydem de chorros	Sistemas de aplicacion de las aguas	Número de baños me- dicales	Ydem de ba- ños de placera	Número de ba- ños de pago.	Ydem gra- tuitos.	Observaciones
Alcaniz	D. Joaquin Pascual	3	"	Inmersion	"	1,00	200	100	Este establecimiento está abierto desde 15 de Junio hasta 10 de Agosto. Son gratis para los pobres, las utilidades no supran los gastos, de modo que es probable no se abra en el año inmediato.
Teruel	Lega y Compañia	3	2	Debida ya baños	1,200	"	1,500	100	El sistema de aplicacion de las aguas del establecimiento Lega y Compañia es bebida y en baños, abriendose al pú- blico desde el 15 de Junio al 10 de Setiembre, y durante todo el año para beber las aguas, puesta que las enfermedades que mayores resultados producen son en las dolencias calculosas, ureterales y vesigales.
Teruel	Yda de D. José Calvo	6	2	"	"	500	"	"	La temporada de Baños de placer cuyo establecimiento es de la propiedad de la Señora Viuda de D. José Calvo se cuenta desde el 25 de Junio hasta el 15 de Agosto.

Teruel 26 de Febrero de 1869

El Gobernador

Juan P. Zucant

